## Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Nº 000335 -2024

JUANJUI,

26 ENE. 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de MANDE CARRETTE DE LA VIGESIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, Transitoria y Final de MANDE CARRETTE DE LA VIGESIMA SEGUNDA DE LA VIGESIMA SEGUNDA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA SEGUNDA DE LA VIGESIMA DEL VIGESIMA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA DEL VIGESIMA DE LA VIGESIMA DEL VIGESIMA DEL VIGESIMA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA DEL VIGESIMA DEL VIGESIMA DE LA VIGESIMA DE LA VIGESIMA DEL VIGESIMA DE LA VIGESIMA DEL VIGESIMA DEL VIGESIMA DE LA VIGESIMA DEL VIGENIMA DEL VIGESIMA DEL VIGESIMA DEL VIGESIMA DEL VIGENIMA DEL VI

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 015-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.º 117-2023-MINEDU y N.º 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las ASER SOLITO POR VICEMINISTERIA N° 164-2022-MINEDU, N° 005-2023-MINEDU, N° 016-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 016-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU,

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL concernativo establece que las UGEL primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley 19944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los assurutes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Mariucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres y:

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

TRONCOSO QUISPE, LIDIA YSABEL

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 43063829

GRUPO DE INSCRIPCIÓN

**EBR PRIMARIA** 

2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL

**ED. BASICA REGULAR PRIMARIA** 

INSTITUCION EDUCATIVA:

0247 CONRADO CABALLERO DEL CASTILLO

CODIGO DE PLAZA

621461218314

**ESCALA MAGISTERIAL** 

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

**CARGO** 

**PROFESOR** 

JORNADA LABORAL

30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.

MOTIVO DE VACANTE

OFICIO Nº 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Registrese y Comuniquese.



MG. FERNANDO CAPPILLO RUIZ

DIRECTOR (E)

Unidad de Géstión Educativa Local Mariscal Cáceres



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EULICACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ICINA DE ADMINISTRACION - U.E. 302 LUIC. KC. JUAN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel des documento original que he tenido a la vist.

Juanjoi, ..... 1/10.

Gines André Victorio Carbaja STORETARIO GENERAL